

Señores:

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

Ref. Solicitud de traslado de servidor en carrera judicial.

Muy buenos días, por medio de la presente deseo solicitar mi traslado para el cargo de Asistente Social Grado 18 del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas de Seguridad de La Dorada, al cargo homólogo en el Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas de Seguridad de Manizales, por los siguientes motivos:

- 1- Fui nombrado en propiedad en el cargo de Asistente Social Grado 18 del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas de Seguridad de La Dorada mediante Resolución No. 06 del 04 de febrero del 2022.
- 2- Para la fecha continuo en el cargo obteniendo una calificación de 94 puntos para el periodo comprendido entre el 03 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, con lo cual modestamente puedo indicar que mi desempeño en el citado cargo esta categorizado en el ítem de excelencia, situación que lleva a concluir que mi gestión como servidor en carrera judicial se ha asumido con el compromiso debido, de ahí que puedo indicar que cuento con todas las actitudes que se requieren para seguir realizando mi gestión el cargo creado en la ciudad de Manizales.
- 3- Destacando los puntos meritorios por los cuales considero se me debe conceder el traslado, debo indicar que obtuve el mayor puntaje (757.73) dentro de la convocatoria No. 4 de la Rama Judicial, como quedó plasmado en la Resolución No. CSJCAR21-357 del 03 de noviembre de 2021.
- 4- Respecto a la exigencia del cargo debo decir que cumplo de forma equivalente con todas ellas, ya que se debe resaltar que a la fecha ostento **exactamente el mismo puesto**, solo que, en un diferente circuito judicial, con lo cual debo destacar mi experiencia relacionada, ya que a la fecha llevo 23 meses cumpliendo a cabalidad con el puesto de Asistente Social en un Centro de Ejecución de Penas. Así las cosas, puedo destacar no solo mi experiencia profesional en el ejercicio de la psicología sino también mi experiencia relacionada con el cargo al cual aspiro a trasladarme, hecho que refuerza mas la idea de que soy el candidato idóneo para suplir el cargo ofertado en la ciudad de Manizales.
- 5- Respecto a los motivos personales que me impulsan a presentar esta solicitud debo destacar que mi núcleo familiar y social se encuentra consolidado en la ciudad de Manizales, ya que previo a ocupar mi cargo actual trabajaba para el ICBF como Profesional Universitario Grado 7, durante más de 4 años en la ciudad de Manizales, municipalidad en la cual residía junto a mi esposa, misma que también tiene su arraigo familiar consolidado desde antaño en la

referida municipalidad, ya que ella nació y se crio allí, situaciones personales que hoy me llevan a solicitar el traslado a fin de seguir construyendo una vida en familia.

Lo anterior, implica también para mi el acceso a estudios presenciales en materia de posgrados, aspiraciones que se verán efectivamente materializadas si se me concede el traslado a una ciudad que claramente reconocida por su gran oferta académica en materia universitaria, lo cual impactaría en mi crecimiento personal y profesional.

Para finalizar solicito que como soporte de mi solicitud se tenga en cuenta lo siguiente:

01. Resolución de Nombramiento en Propiedad No. 006.
02. Acta de Posesión de la Dorada.
03. Calificación Integral de Servicios del Periodo Comprendido entre 03 de marzo al 30 de diciembre de 2022.
04. Resolución No. CSJCAR21-357 lista de elegibles.



WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA

Psicólogo, Asistente Social CSA JEPMS La Dorada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



COORDINACIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN
DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA - CALDAS

Febrero cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

RESOLUCIÓN N° 006

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en propiedad”

EL SUSCRITO JUEZ COORDINADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, Y

CONSIDERANDO

1. Que el veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), se recibió en la Coordinación de la Secretaría de estos Despachos, Oficio No. CSJCAO22-104 suscrito por la Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, a través del cual se permitió remitir el Acuerdo No. CSJCAA22-9 del trece (13) de enero hogaño *“Por medio del cual se formula ante el Centro de EJPMS de La Dorada, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Asistente social de centro de servicios de ejecución de penas y medidas de seguridad grado 18, código 260605”*.

2. Que antes de proceder al presente nombramiento se consultó la vigencia de la inscripción de quienes optaron por los cargos a proveer, de conformidad con el artículo 9 del Acuerdo N° PSAA08-4856 del diez (10) de junio de dos mil ocho (2008), encontrando que las cuatro (04) personas que optaron se encuentran vigentes en el registro de elegibles, emitido en Resolución No. CSJCAR21-357 del tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 132 y 167 de la Ley 270 de 1996, se debe designar a la primera persona de la lista a efectos de proveer la vacante definitiva del cargo de Asistente Social del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, la cual viene siendo ocupada en provisionalidad por la servidora judicial Adriana Romero Rodríguez.

4. Que para el efecto se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 07-0062 del veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas.

5. Que quien se encuentra en el primer puesto del listado de elegibles enviado a esta Coordinación, es el señor **WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.259.095, razón por la que es procedente nombrarlo en propiedad para ocupar el cargo de Asistente Social del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, debiendo ser notificado de la designación realizada, dentro de los ocho (8) días siguientes a la expedición de este acto administrativo,

contando aquel a su vez con ocho (8) días para manifestar la aceptación de esta nominación, y quince (15) días para tomar posesión en el cargo, prorrogables por un término igual.

En tales condiciones, el Juez Coordinador del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en el cargo de Asistente Social del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, a quien ocupa el primer lugar en la lista de elegibles formulada ante este Juzgado mediante el Acuerdo No. CSJCAA22-9 del trece (13) de enero hogañ, esto es, al señor **WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.259.095.

SEGUNDO: NOTIFICAR al señor **WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.259.095, del nombramiento en propiedad que se realiza mediante este acto administrativo, informándole que cuenta con ocho (08) días para manifestar la aceptación de esta designación, y quince (15) días para tomar posesión en el cargo, prorrogables por un término igual.

TERCERO: COMUNICAR esta determinación a la servidora judicial **Adriana Romero Rodríguez**, quien ocupa en provisionalidad el cargo a proveer y a los restantes postulados a la vacante que se provee, para su conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO: INFORMAR de esta determinación al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, remitiéndole copia del presente acto administrativo.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



JULIÁN DAVID MÁRQUEZ TORO
JUEZ

Notificación personal Resolución No. 006 del cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Wilson Alberto Salamanca Peña

Fecha:

Recibe copia: Sí ___ No ___

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA - CALDAS**

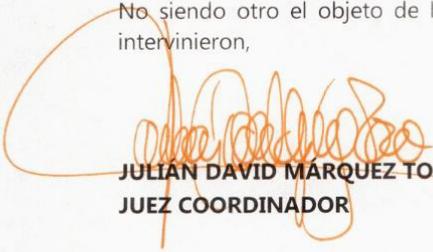
La Dorada, Caldas, marzo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

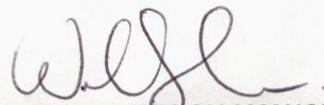
En la fecha, siendo las 8:00 de la mañana, compareció al Despacho el doctor **WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 80.259.095 de Bogotá, D.C. con el fin de tomar legal posesión en el cargo de **ASISTENTE SOCIAL GRADO 18**, adscrito al Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, en **PROPIEDAD**, a partir de la fecha, para lo cual fue nombrado mediante Resolución No. 006 del cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022). Por tal motivo el suscrito Juez Coordinador le tomó el juramento de rigor, previa imposición del contenido de las disposiciones constitucionales y legales, por cuya gravedad prometió "*Cumplir con la Constitución Política de 1991 y la Ley*" y desempeñar bien y fielmente los deberes del cargo de acuerdo con su leal saber y entender, quedando así legalmente posesionado.

Previo a esta actuación, se corroboró el cumplimiento, por parte de quien pasará a ocupar dicha designación, además presentó el documento de identificación e hizo entrega de Certificado de Antecedentes Judiciales, Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República y el Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.

Se aclarará que la presente actuación, surte efectos legales y fiscales a partir del día de hoy, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), inclusive.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron,


**JULIAN DAVID MARQUEZ TORO
JUEZ COORDINADOR**


**WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA
POSESIONADO**



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
ASISTENTE SOCIAL JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS
ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL EMPLEADO

APELLIDOS	SALAMANCA PEÑA	NOMBRES	WILSON ALBERTO		
CÉDULA	80259095	CARGO EN CARRERA	ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD GRADO 18	DESDE	03 03 2022
CORPORACIÓN O JUZGADO	C.S.A. JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS	MUNICIPIO	LA DORADA - CALDAS		
CARGO EN PROVISIONALIDAD	DESPACHO	DESDE	Día Mes Año	HASTA	Día Mes Año
PERIODO EVALUADO	DESDE	Día Mes Año	HASTA	Día Mes Año	Día Mes Año
FECHA DE LA EVALUACIÓN	Día Mes Año	Día Mes Año	Día Mes Año		

1. CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS

2.1. FACTOR CALIDAD

La calificación de este factor se fundamenta en el análisis del cumplimiento de las funciones asignadas al cargo.

SUBFACTORES	INDICADORES	PUNTAJE
2.1.1. Asesoría en ciencias del comportamiento	Asesoría y orientación al Juez en los aspectos propios de las ciencias del comportamiento humano, en su función de vigilar el cumplimiento de las políticas penitenciarias del Estado dirigidas a hacer efectivos los fines y funciones de las penas y medidas de seguridad, en los términos de la sentencia.	15
2.1.2. Evaluación y verificación de condiciones	Apoyo en la evaluación de las condiciones de detención de los sentenciados y en la verificación del tiempo de trabajo, de estudio o de enseñanza que soliciten estos para la obtención de la redención de penas, de acuerdo con los programas del INPEC.	18
2.1.3. Manejo gramatical y presentación del trabajo	Manejo gramatical, ortografía y presentación de los informes y escritos que le corresponde realizar.	6
TOTAL FACTOR CALIDAD (Máximo 42 Puntos)		39

2.2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO

La Calificación de este factor, se realiza con fundamento en la relación cuantitativa de las tareas, actividades y trabajos realizados durante el periodo teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades asignadas al cargo y su nivel de contribución a los objetivos y metas del despacho.

SUBFACTORES	INDICADORES	PUNTAJE
Eficiencia o Rendimiento	La cantidad o número de actividades realizadas presenta un nivel de rendimiento acorde con las asignadas durante el período.	32
	Contribución al cumplimiento de los objetivos del despacho o dependencia y de las actividades encomendadas relacionadas con las funciones del cargo.	5
	Cumplimiento en la atención de usuarios y el suministro de información en los casos autorizados por el superior y/o la Ley.	6
TOTAL FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO (MÁXIMO 45 PUNTOS)		43

2.3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprende la organización de las tareas; atención al público, administración de los recursos estatales y presentación del despacho y la participación en cursos de formación judicial, en el evento en que hubiere sido convocado, el empleado:

SUBFACTORES	INDICADORES	PUNTAJE
2.3.1. Organización de las tareas	Utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso de la justicia, así como ampliar su cobertura.	2
	Acata los Acuerdos proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en lo pertinente sobre la regulación de los trámites judiciales y administrativos que se adelanten en el despacho.	2
	Demuestra comportamientos acordes con la solemnidad y el decoro que imponen las actuaciones judiciales.	2
2.3.2. Atención al público	Brinda atención a los usuarios, compañeros de trabajo y/o superiores de manera ágil, precisa y cortés.	3
2.3.3. Administración de los recursos estatales y presentación del despacho.	Conserva y utiliza racionalmente los recursos y elementos de trabajo que dispone para el cumplimiento de sus funciones.	1
	Presenta con pulcritud y organización su sitio de trabajo.	1
2.3.4. Participación en cursos de formación judicial.	Se analiza la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En caso de que el empleado no haya sido convocado durante el período a algún curso, el puntaje se asignará al subfactor atención al público (1 punto).	1
TOTAL FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (MÁXIMO 12 PUNTOS)		12



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
ASISTENTE SOCIAL JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS
ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

2.4. FACTOR PUBLICACIONES

La calificación en este factor contendrá los criterios de: originalidad; calidad científica, académica o pedagógica; la relevancia y pertinencia de los trabajos, contribución a la gestión judicial y que reúnan las calidades y condiciones para ser útiles a la práctica judicial y las demás que determine la reglamentación

	PUNTAJE
• Libros, artículos o ensayos publicados.	0
TOTAL DEL FACTOR PUBLICACIONES (Máximo 1 Punto)	0

2. MOTIVACIÓN DE LA CALIFICACIÓN.

Diligenciar obligatoriamente) Si el espacio es insuficiente utilice hojas adicionales, las cuales deberá anexar al presente acto administrativo.

El servidor judicial WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA fue nombrado como Asistente Social Grado 18 del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada – Caldas, mediante Resolución No. 006 del 4 de febrero de 2022, habiendo tomado posesión del cargo desde el 3 de marzo de 2022.

Se observa que durante el periodo a calificar, ejerció como Juez Coordinador el Doctor Julián David Márquez Toro para el término comprendido entre el 3 de marzo y el 29 de agosto de 2022, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad, desde el 1 de septiembre de 2022 a la fecha. La Coordinación fue asumida por esta servidora para el periodo comprendido entre el 1 y el 18 de septiembre de 2022, y para el término comprendido entre el 19 de septiembre y el 7 de noviembre de 2022 estuvo a cargo del Doctor Pedro Luis López González, en virtud del disfrute del periodo vacacional por cuenta de esta funcionaria, asumiéndose nuevamente el cargo a partir del 8 de noviembre de 2022.

A la fecha de emisión de esta calificación, se advirtió que no se había realizado el formato correspondiente, por lo que en virtud de la solicitud verbal elevada por el servidor judicial, y en atención a que el Dr. Márquez Toro continuó a la fecha en uso de licencia de incapacidad, y el Dr. López González, quien fungió como Juez encargado para el periodo comprendido entre el 19 de septiembre y el 7 de noviembre, disfruta en la actualidad de su periodo vacacional, procedió esta servidora, en su calidad de Juez Coordinadora de conformidad con el acta del 8 de noviembre de 2022, a realizar el estudio y evaluación de los servicios prestados por el asistente social para el año 2022.

Para la realización de la evaluación de servicios, se habrá de advertir que el empleado WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA, tiene como función principal la realización de los informes de visita socio-familiar requeridos por los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, advirtiéndose que tal labor es desempeñada con amplio compromiso y siguiendo los derroteros establecidos para tal fin por los despachos judiciales. El empleado es proactivo y hace uso de los recursos tecnológicos, en especial para realizar las entrevistas de aquellos núcleos familiares ubicados fuera del municipio de La Dorada – Caldas, además de las bases de datos de información pública, que permiten conocer la situación socio-familiar de la familia de la población privada de la libertad objeto de vigilancia de la condena.

Los informes se caracterizan por contener una valoración holística de los componentes de dinámica familiar, vínculo económico, condiciones y acceso a la vivienda, educación y, salud, que permiten al Juez de Ejecución de Penas obtener elementos de prueba necesarios al momento de analizar la procedencia de los sustitutos penales deprecados por los usuarios del sistema de justicia.

Los valoraciones son presentadas de forma expedita, diligente y ordenada, teniendo en cuenta la alta carga que presenta esta sede judicial, y la realización de actividades adicionales de apoyo en el Centro de Servicios Administrativos, tales como, la revisión del correo electrónico y direccionamiento de las comunicaciones allegadas a las diferentes dependencias de la oficina administrativa, y la elaboración de las planillas de correo físico que se entrega a la empresa de Servicios Postales Nacionales -472-, según lo dispone la Resolución 043 proferida el seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019) por los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, "Por medio de la cual se implementa el protocolo de funciones y procedimientos generales para los empleados judiciales adscritos al Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas y para los Asistentes Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas".

Así mismo, de los soportes documentales que reposan en el área de Coordinación del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada – Caldas, no se encuentra que al empleado durante el periodo calificado se le hayan realizado llamados de atención por desatención en sus labores.



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
ASISTENTE SOCIAL JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS
ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

inalmente, se destaca que se trata de un empleado judicial que presenta buenas relaciones interpersonales con sus compañeros, presto a ayudar, que atiende en debida forma a los usuarios del servicio de administración de justicia y administra los recursos estatales puestos a su disposición.

3. CALIFICACIÓN INTEGRAL – PUNTAJE TOTAL (Calidad + Eficiencia o Rendimiento + Organización del Trabajo + Publicaciones)		94
SATISFACTORIA	EXCELENTE	94
	BUENA	
INSATISFACTORIA		

4. RESOLUCIÓN

(Sólo para calificaciones insatisfactorias)

La calificación integral insatisfactoria de servicios de los empleados implica la exclusión de la carrera judicial y el retiro del servicio (artículos 171 y 173 de la Ley 1096 de 1996), decisiones que deben proferirse por el respectivo superior jerárquico, en el mismo acto administrativo (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 del 2016). La calificación insatisfactoria de servicios tiene efectos legales respecto del cargo en el cual el empleado se encuentra vinculado por el sistema de carrera judicial. (Parágrafo del artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

RESOLUCIÓN:

RESUELVE:

PRIMERO: Calificar insatisfactoriamente los servicios prestados por _____, conforme al contenido del presente formulario, durante el período comprendido entre el día (____) del mes de _____ del año (____) y el día (____) del mes de _____ del año (____).

SEGUNDO: Retirar del servicio a _____, del cargo de _____, por calificación insatisfactoria de servicios.

TERCERO: La presente calificación insatisfactoria de servicios produce la exclusión de _____ de la carrera judicial, del cargo de _____, al cual se encuentra vinculado por dicho régimen.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al interesado de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

SEXTO: En firme este acto administrativo, comuníquese de inmediato la exclusión del régimen de carrera judicial, a la Sala Administrativa del Consejo Superior Seccional de la Judicatura, según el caso, para su anotación en el Registro Nacional del Escalafón de la Carrera Judicial (artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016).

Se da en _____ a los (____) días del mes de _____ del año (____).

5. CALIFICADOR

NOMBRES: VERA BECERRA DIANA PATRICIA
CARGO: JUEZ COORDINADORA CSA JUZGADOS EPYMS FIRMA
LA DORADA - CALDAS

[Firma manuscrita]



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS
ASISTENTE SOCIAL JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS
ACUERDO PSAA16-10618 de 2016

NOTIFICACIÓN

En La Dorada - Caldas a los (12) días del mes de enero del año (2023), se notifica personalmente al señor WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.259.095 expedida en Bogotá D.C. el presente acto administrativo.

Se hace saber al interesado (a) que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, ante quien profirió la decisión, del cual podrá hacer uso por escrito, en esta diligencia de notificación o dentro de los diez (10) días siguientes. Se deja constancia de que, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entregó al(a) notificado(a) copia íntegra, auténtica y gratuita del presente acto administrativo.

El (la) notificado (a),

Wilson Salamanca Peña

Quien notifica,

Diana Patricia Vera Becerra

C.C. No. 80.259.095 de Bogotá D.C.

C.C. No. 30.328.109 de Manizales

Nombre:

WILSON ALBERTO SALAMANCA PEÑA

Nombre:

DIANA PATRICIA VERA BECERRA



RESOLUCION No. CSJCAR21-357
3 de noviembre de 2021

“Por medio de la cual se deja en firme el Registro Seccional de Elegibles correspondiente a diez (10) cargos del concurso de méritos convocado para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS,

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional, y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

Con el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, este Consejo Seccional de la Judicatura, convocó a todos los interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios que existen en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles.

En desarrollo del citado concurso, con la Resolución No. CSJCAR21-151 del 24 de mayo de 2021, este Consejo Seccional conformó los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles.

Contra las decisiones individuales contenidas en la Resolución No. CSJCAR21-151 del 24 de mayo de 2021, se podían interponer los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de la misma, **es decir del 01 al 16 de junio de 2021**, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas (correo electrónico: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co), conforme lo establece el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos interpuestos en contra de la resolución No. CSJCAR21-151 del 24 de mayo de 2021, debían ser resueltos por este Consejo Seccional el 17 de agosto de 2021, frente a los cuales fueron concedidas unas apelaciones ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

La Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con las resoluciones Nos. CJR21-0519, CJR21-0541, CJR21-0543, CJR21-0544, CJR21-0545, CJR21-0546, CJR21-0585, CJR21-0586, CJR21-0587, CJR21-0604, CJR21-0618, resolvió los recursos de apelación concedidos por este Consejo Seccional de la Judicatura.

Los citados recursos, de conformidad con el cronograma de la convocatoria pública, fueron publicados el 25 de octubre de 2021, y notificados del 26 de octubre al 2 de noviembre de 2021.

En consecuencia, se pudo determinar que los registros de elegibles de los diez (10) cargos que a continuación se relacionan, se encuentran en firme, toda vez que sobre los mismos no recaen recursos:

No.	Código del Cargo	Denominación	Grado
1	260605	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
2	260609	Citador de Juzgado de Circuito	3
3	260610	Citador de Juzgado Municipal	3
4	260616	Escribiente de Tribunal	Nominado
5	260619	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado
6	260620	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado
7	260625	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	11
8	260630	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16
9	260632	Relator de Tribunal	Nominado
10	260635	Secretario de Juzgado Municipal	Nominado

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar en firme los Registros Seccionales de elegibles de los siguientes cargos:

Código del Cargo	Denominación	Grado
260605	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	18
260609	Citador de Juzgado de Circuito	3
260610	Citador de Juzgado Municipal	3
260616	Escribiente de Tribunal	Nominado
260619	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito	Nominado
260620	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal	Nominado
260625	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo	11
260630	Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios	16
260632	Relator de Tribunal	Nominado
260635	Secretario de Juzgado Municipal	Nominado

de conformidad con la siguiente información:

Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18, Código 260605						
Nº	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	80259095	498,615	169	80,11	10	757,73
2	30230543	429,795	174,5	100	30	734,3
3	30396082	412,575	153,5	91,56	60	717,64
4	30311203	412,575	170	100	35	717,58
5	75105995	464,205	162	54,72	30	710,93
6	30312622	395,37	159	100	0	654,37
7	24344105	360,96	168,5	63,11	40	632,57

8	30323976	360,96	163,5	100	5	629,46
9	30399748	378,165	148,5	100	0	626,67
10	75072832	326,55	163,5	100	20	610,05
11	1053769912	326,55	171,5	71,39	40	609,44
12	30232221	309,345	177,5	93,56	0	580,41
13	24337397	326,55	163,5	18,11	5	513,16
14	9698285	343,755	89	0	20	452,76

Citador de Juzgado de Circuito Grado 3, Código 260609						
N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	25059875	556,2	160,5	100	5	821,70
2	1053803939	469,56	163,5	100	35	768,06
3	9857993	455,13	158,5	81,83	30	725,46
4	16073520	411,81	148,5	100	55	715,31
5	1055836596	570,645	73,5	35,61	10	689,76
6	30337627	411,81	154,5	100	20	686,31
7	24728475	397,365	155	100	15	667,37
8	98430023	382,935	158	99,94	20	660,88
9	24436308	368,49	147,5	100	40	655,99
10	1059812153	426,255	156	28,78	35	646,04
11	75068012	354,06	172	100	10	636,06
12	30316976	397,365	162,5	56,5	15	631,37
13	30234881	354,06	163,5	97,39	0	614,95
14	24867745	382,935	164	53,33	10	610,27
15	33915162	339,615	156	100	10	605,62
16	15988696	310,74	155,5	100	30	596,24
17	1060646053	397,365	152,5	44,83	0	594,70
18	30339351	310,74	167	100	10	587,74
19	10186741	325,17	151,5	93,78	15	585,45
20	75104934	382,935	156	43,67	0	582,61
21	34002005	325,17	152	92,83	0	570,00
22	30399482	411,81	141	14,72	0	567,53
23	1110507283	368,49	156,5	0	30	554,99
24	1056304008	339,615	162,5	14,56	0	516,68
25	1053832277	354,06	154	2,78	0	510,84
26	1053784230	325,17	171	0	10	506,17
27	1088255473	354,06	152	0	0	506,06
28	1087419695	325,17	153,5	0,67	20	499,34

Citador de Juzgado Municipal Grado 3, Código 260610						
N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	30415137	479,805	149,5	100	30	759,31
2	1053816836	562,635	160	4,89	5	732,53
3	24334990	507,42	157	0	60	724,42
4	1055831780	479,805	139,5	100	0	719,31
5	1053823347	507,42	168	10,22	30	715,64

6	1053845866	410,775	170	83	50	713,78
7	1053818330	410,775	148,5	98,44	30	687,72
8	1053770968	521,22	163	0	0	684,22
9	30324563	383,16	161	100	35	679,16
10	1059697626	424,59	173,5	59,61	20	677,7
11	1053825933	396,975	156,5	85,11	30	668,59
12	10269738	479,805	157	1,44	30	668,25
13	15991579	314,145	168,5	100	70	652,65
14	10262329	383,16	168	100	0	651,16
15	75088423	452,19	152,5	9,44	30	644,13
16	16075858	383,16	150,5	100	0	633,66
17	30286953	369,36	148	100	10	627,36
18	30231012	424,59	66,5	100	35	626,09
19	25112539	327,945	162,5	100	0	590,45
20	1053810714	383,16	168,5	6,5	30	588,16
21	24838483	314,145	152,5	100	20	586,65
22	1055830592	424,59	130,5	24,06	0	579,15
23	24347756	314,145	164,5	100	0	578,65
24	1053867100	438,39	138	0,06	0	576,45
25	1060648564	410,775	161	0	0	571,78
26	1053832891	369,36	166,5	35,06	0	570,92
27	34002390	341,745	161	12,61	50	565,36
28	1053788700	355,56	159	16,78	30	561,34
29	75077905	410,775	131	0	5	546,78
30	1055478022	300,33	148,5	52,11	40	540,94
31	1060653704	341,745	164,5	0	30	536,25
32	1053845312	355,56	155,5	24,11	0	535,17
33	18419678	314,145	158,5	58,33	0	530,98
34	1053851257	369,36	150,5	6,89	0	526,75
35	1053833564	355,56	159,5	11,28	0	526,34
36	1111203933	355,56	149	18,33	0	522,89
37	1053845858	355,56	132	34,39	0	521,95
38	10259908	314,145	143,5	12,72	50	520,37
39	1053831368	355,56	160,5	3	0	519,06
40	1053825980	327,945	160	0	30	517,95
41	1061626464	369,36	147	0,06	0	516,42
42	30347540	327,945	150,5	25,56	10	514,01
43	30415032	314,145	160,5	2,67	35	512,32
44	75083244	327,945	177,5	0	0	505,45
45	1060653546	327,945	146,5	28,94	0	503,39
46	28956161	300,33	160	11,67	30	502
47	1053860906	314,145	164	2,72	0	480,87
48	1053832342	369,36	73,5	0	30	472,86
49	1053814902	300,33	144	11,33	5	460,66
50	1059708443	300,33	146,5	8,67	5	460,5
51	1053836588	300,33	156	0,06	0	456,39

Escribiente de Tribunal Nominado, Código 260616						
N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	1053795486	438,45	163,5	81,06	35	718,01
2	10279033	364,35	160,5	100	30	654,85

3	30293444	334,71	148	98,11	55	635,82
4	10261921	305,07	165	100	25	595,07
5	1053837139	408,81	161	1,89	20	591,7
6	1140816888	334,71	170	7,89	45	557,6
7	1053854330	364,35	160,5	10,72	20	555,57
8	1053766051	334,71	155,5	9,94	0	500,15
9	1053845672	334,71	155,5	2,61	0	492,82

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado, Código 260619						
N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	30396191	516,435	167,5	100	40	823,94
2	1053796572	600	133	73,5	0	806,5
3	24331366	549,195	165	60	30	804,2
4	1053831971	549,195	159	54,89	10	773,09
5	1053836619	565,575	156	47,61	0	769,19
6	75147205	483,69	153,5	100	20	757,19
7	1058229657	532,815	151	47,67	20	751,49
8	1053797422	450,93	170	97,06	30	747,99
9	30360812	401,79	173	100	40	714,79
10	1053803886	549,195	140,5	23,56	0	713,26
11	1054987156	418,17	161,5	100	20	699,67
12	75146731	352,665	166	100	80	698,67
13	1053827889	516,435	170,5	10,83	0	697,77
14	1094952178	532,815	141,5	16,11	0	690,43
15	1053781087	401,79	156,5	97,22	30	685,51
16	24338535	401,79	171,5	87,94	20	681,23
17	1053791035	434,55	136,5	84,39	20	675,44
18	7732188	385,41	167,5	100	20	672,91
19	1053778303	369,045	149	99,94	50	667,99
20	75105101	401,79	164	99,94	0	665,73
21	30232812	369,045	160	100	35	664,05
22	75096784	401,79	137	95,06	30	663,85
23	1053813569	450,93	156,5	56,39	0	663,82
24	1053811362	450,93	157,5	43,06	10	661,49
25	1053767672	385,41	161	92,83	20	659,24
26	30394753	319,905	165	100	70	654,91
27	1060647682	369,045	156,5	100	20	645,55
28	75076829	336,285	167,5	100	35	638,79
29	71755868	369,045	167	100	0	636,05
30	30404064	319,905	162,5	100	50	632,41
31	1144129689	418,17	161,5	52,28	0	631,95
32	1053808712	401,79	163	39,44	25	629,23
33	30395779	369,045	160	100	0	629,05
34	1090436078	450,93	125,5	52,5	0	628,93
35	30232848	434,55	62	100	30	626,55
36	1053771197	319,905	176,5	99,94	30	626,35
37	1058820044	450,93	158	7,39	10	626,32
38	1085260547	434,55	148,5	41,78	0	624,83
39	1053806415	418,17	155,5	39,67	10	623,34
40	1053767156	401,79	169,5	28,17	20	619,46
41	75064083	336,285	167	100	15	618,29

42	1053801184	418,17	155	32,83	10	616
43	1054918273	336,285	168,5	86,56	20	611,35
44	1053811359	336,285	164,5	78,89	30	609,68
45	1060650558	385,41	159	44,17	20	608,58
46	1053794185	401,79	158,5	14,28	30	604,57
47	75096238	303,525	168,5	100	30	602,03
48	24336101	319,905	161,5	100	20	601,41
49	16072830	450,93	149,5	0	0	600,43
50	75074827	369,045	156,5	74,61	0	600,16
51	3497408	303,525	163	100	30	596,53
52	30413314	319,905	152,5	100	20	592,41
53	75102250	418,17	162,5	3,17	0	583,84
54	1053794804	336,285	150	73	20	579,29
55	1053836574	434,55	144,5	0	0	579,05
56	1053813243	352,665	157	52,11	15	576,78
57	1053806167	369,045	162	9,33	35	575,38
58	1060267910	401,79	156,5	4,44	10	572,73
59	1053766215	303,525	161,5	100	0	565,03
60	13054606	303,525	159,5	100	0	563,03
61	15957282	303,525	155	100	0	558,53
62	15990510	319,905	140,5	88	10	558,41
63	1053837979	369,045	172	9,61	0	550,66
64	1053826067	385,41	154	0	0	539,41
65	1053827193	369,045	164,5	0	5	538,55
66	1053828232	369,045	157	0	10	536,05
67	1053782885	319,905	168	41,06	0	528,97
68	1042439801	303,525	157,5	59,39	0	520,42
69	1059813064	336,285	169,5	8,89	0	514,68
70	1053795800	303,525	166,5	17,06	20	507,09
71	1097725328	319,905	158,5	15,22	10	503,63
72	24333663	303,525	74	100	20	497,53
73	1053811138	319,905	152	16,61	0	488,52
74	1053785490	319,905	136,5	25,61	0	482,02
75	1053838187	303,525	144	0	0	447,53
76	1053807242	319,905	69,5	53	0	442,41

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado, Código 260620						
N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	1053786996	587,475	160,5	100	0	847,98
2	1060650250	537,795	166,5	67,22	20	791,52
3	1053814609	587,475	147	20,44	30	784,92
4	75099966	521,235	148	100	10	779,24
5	1053815875	587,475	165,5	25,44	0	778,42
6	75097049	488,115	165	100	10	763,12
7	75098631	455,01	161	100	40	756,01
8	1094947092	554,355	157	1,78	0	713,14
9	1053815977	537,795	139	5,61	10	692,41
10	25113150	438,45	145,5	69,94	30	683,89
11	1053841914	455,01	148,5	66,67	5	675,18
12	1053784448	455,01	142,5	55,44	20	672,95
13	1053802555	471,555	132,5	61,39	0	665,45

14	24347240	355,65	172	99,94	30	657,59
15	1111199620	455,01	164	28,89	0	647,90
16	1053831595	471,555	162	11,56	0	645,12
17	1053829658	388,77	172,5	83,78	0	645,05
18	1053776507	438,45	178	27,61	0	644,06
19	1094945055	455,01	156	23,17	0	634,18
20	1053778261	339,09	162,5	99,94	20	621,53
21	1053834213	438,45	164,5	13,78	0	616,73
22	1094953462	438,45	151	26,83	0	616,28
23	30404284	388,77	158,5	37,33	25	609,60
24	1094944434	438,45	158	7,39	5	608,84
25	10188067	355,65	152,5	99,94	0	608,09
26	1053809489	438,45	141,5	13,94	10	603,89
27	1059706897	421,89	153,5	24,39	0	599,78
28	10281469	339,09	150	100	10	599,09
29	1055834656	421,89	152,5	12,72	0	587,11
30	1053840094	421,89	148,5	8,89	0	579,28
31	1053789608	339,09	167	67,78	0	573,87
32	1058912406	405,33	147	20,72	0	573,05
33	1053834916	388,77	155,5	24,11	0	568,38
34	1053827828	405,33	162	0,06	0	567,39
35	1053842278	372,21	165,5	28,83	0	566,54
36	1053805273	355,65	154,5	16,28	40	566,43
37	1053791633	305,97	159,5	48,28	50	563,75
38	1053781973	339,09	157,5	42,17	20	558,76
39	1023904407	372,21	155	24,22	0	551,43
40	1110527556	322,53	143,5	85,28	0	551,31
41	1053806084	372,21	152,5	15,11	0	539,82
42	1053836108	355,65	167,5	2,39	0	525,54
43	1053823965	322,53	150	34,44	10	516,97
44	1060268509	322,53	162,5	0	25	510,03
45	1059700775	305,97	149,5	33,39	20	508,86
46	1053846254	305,97	157	26,39	10	499,36
47	1053827879	305,97	161	23,56	0	490,53
48	1053837307	322,53	151,5	3,17	0	477,20
49	30374454	339,09	44,5	64	20	467,59
50	1053805340	322,53	145	0	0	467,53
51	1057305568	322,53	135,5	9,22	0	467,25
52	1094919191	305,97	81,5	2,83	0	390,30

Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Grado 11, Código 260625						
N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	30413429	600	164	68,33	20	852,33
2	1053784979	537,45	164,5	100	40	841,95
3	75091115	437,85	166	100	80	783,85
4	30231744	437,85	153	100	0	690,85
5	1053791173	421,245	149,5	30,06	0	600,81
6	75088165	321,645	158	100	0	579,65
7	10289951	338,25	173	40,56	0	551,81

Profesional Universitario de Tribunal, Centro u Oficina de Servicios Grado 16, Código 260630						
N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	24347306	524,58	152,5	100	40	817,08
2	1053795245	524,58	176	80,78	35	816,36
3	10257919	474,525	179,5	100	50	804,03
4	1061624174	524,58	176,5	100	0	801,08
5	1053817215	524,58	170	0	50	744,58
6	5208403	424,47	165,5	70,56	60	720,53
7	1053771292	391,11	173,5	100	40	704,61
8	75103288	407,79	145,5	88,28	50	691,57
9	1053823522	507,9	146	10,67	20	684,57
10	10288581	474,525	157,5	30,33	20	682,36
11	75074666	374,415	174,5	100	30	678,92
12	30355685	441,165	159,5	4,44	50	655,11
13	75003440	474,525	165,5	0	15	655,03
14	24334148	374,415	153,5	100	20	647,92
15	16054229	391,11	155,5	55,33	45	646,94
16	10282014	374,415	168,5	100	0	642,92
17	1110458859	491,22	145	0	0	636,22
18	1053773149	441,165	161	0	25	627,17
19	10287896	391,11	160,5	23,83	50	625,44
20	30327354	324,36	158	100	40	622,36
21	75081643	324,36	161,5	100	35	620,86
22	30414162	407,79	150	55,94	5	618,73
23	1053815069	474,525	138,5	5,39	0	618,42
24	24646017	324,36	171,5	100	20	615,86
25	75102498	374,415	154,5	64,22	20	613,14
26	16075198	391,11	161,5	5,44	55	613,05
27	1053791967	424,47	154,5	13,17	20	612,14
28	30334476	341,055	165,5	100	0	606,56
29	10281210	341,055	160	100	0	601,06
30	75065064	324,36	144	100	30	598,36
31	15989551	407,79	157,5	0	30	595,29
32	75065452	324,36	167	83,22	20	594,58
33	1053833456	424,47	164,5	0	5	593,97
34	1053796496	374,415	165,5	43,94	5	588,86
35	1053792776	374,415	161,5	22,72	25	583,64
36	24827450	357,735	73,5	100	50	581,24
37	24839721	307,68	164,5	75,33	30	577,51
38	1053808902	374,415	164	26,22	0	564,64
39	1053777047	391,11	158	7,78	0	556,89
40	5916260	341,055	160,5	54,28	0	555,84
41	1053819455	357,735	152,5	0	30	540,24
42	1053826948	357,735	158	1,33	0	517,07
43	1014215796	324,36	161,5	0	25	510,86
44	1059811473	324,36	153	7,94	20	505,30
45	1053776824	307,68	146,5	39,72	0	493,90
46	1053787948	307,68	161,5	0	20	489,18
47	1053790946	307,68	158,5	0	0	466,18

Relator de Tribunal Nominado, Código 260632						
N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	30233386	442,5	169	100	50	761,50
2	75096640	426,15	156,5	72,56	30	685,21
3	75082738	360,765	149,5	100	50	660,27
4	1053778559	377,115	168,5	71,39	40	657,01
5	1053807429	442,5	144,5	0	20	607,00
6	1053765194	311,715	165	74,83	40	591,55
7	30230482	328,065	159,5	100	0	587,57
8	1053781464	377,115	161,5	0	20	558,62
9	30232053	311,715	64,5	100	20	496,22

Secretario de Juzgado Municipal Nominado, Código 260635						
N°	Cédula	Prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades (600)	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia y Docencia (100)	Capacitación adicional (100)	Total
1	1109290356	600	152,5	76,72	0	829,22
2	1053819888	600	166,5	0	0	766,50
3	1058817371	568,155	158,5	12,44	20	759,10
4	1053803743	600	151	0	0	751,00
5	1061654828	435,96	153,5	76,78	50	716,24
6	1053830773	551,64	162,5	0	0	714,14
7	75085847	535,11	143,5	2,94	20	701,55
8	1053820344	551,64	147,5	0	0	699,14
9	75102842	435,96	138	67,67	50	691,63
10	30355157	402,915	159	100	20	681,92
11	91509236	419,43	158,5	81,39	20	679,32
12	75147485	502,065	160,5	0	15	677,57
13	1054993436	419,43	145	78,46	30	672,89
14	1053794279	469,005	168,5	35,11	0	672,62
15	30404554	369,855	172	100	20	661,86
16	1053792327	402,915	163,5	88,67	0	655,09
17	1053773841	502,065	147,5	0	0	649,57
18	1053773323	369,855	157	100	20	646,86
19	1055830363	353,34	160,5	100	30	643,84
20	1060650458	452,49	147	28,06	10	637,55
21	1053791759	419,43	156,5	20,28	40	636,21
22	75092832	320,28	165	100	50	635,28
23	25112977	353,34	160,5	100	20	633,84
24	30287513	353,34	163,5	100	10	626,84
25	16075416	320,28	162	100	40	622,28
26	1053818591	402,915	154	36,78	20	613,70
27	10260562	336,81	149	100	25	610,81
28	1053823646	369,855	166,5	68,06	5	609,42
29	30327586	336,81	170,5	100	0	607,31
30	16073282	303,765	178	100	20	601,77
31	1053807077	452,49	71,5	56,72	20	600,71
32	1053773651	303,765	173	100	20	596,77
33	16076404	336,81	154,5	63,56	40	594,87

34	1053819341	369,855	162,5	24,67	35	592,03
35	1053807290	336,81	164	70,28	20	591,09
36	1053779773	303,765	154,5	90,06	20	568,33
37	1054992840	369,855	159	36,67	0	565,53
38	1053808586	386,385	146,5	31,56	0	564,45
39	46661810	386,385	171,5	0,67	5	563,56
40	24335532	303,765	159,5	100	0	563,27
41	30404303	320,28	167	42,5	30	559,78
42	1117505345	353,34	168,5	9,22	20	551,06
43	1053838245	369,855	169	0	0	538,86
44	30394390	353,34	160	0	15	528,34
45	1053836107	369,855	150,5	0	0	520,36
46	1053787946	336,81	147,5	32,78	0	517,09
47	1088262521	353,34	144	19,61	0	516,95
48	1060268392	303,765	149	9,39	50	512,16
49	1060652673	353,34	148,5	0	10	511,84
50	1110487198	303,765	148,5	0	15	467,27
51	1053830283	303,765	157	6	0	466,77
52	1006252915	303,765	162,5	0	0	466,27
53	1053820462	303,765	149	0	10	462,77

ARTÍCULO 2. En virtud del numeral 7.1 del artículo 2 del acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, la inscripción individual en el registro tendrá una vigencia de cuatro años, contados a partir de su publicación.

ARTÍCULO 3. La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co (en la siguiente ruta: www.ramajudicial.gov.co - Consejos Seccionales - Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas - Concursos - Convocatoria No.4 - Registro de elegibles), y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

M.P. MELB



FORMATOS DE OPCIÓN DE SEDES

CARGO: ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, GRADO 18, CÓDIGO 260605

Acuerdo de Convocatoria: Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017

Para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas

Fecha de publicación: 1 de febrero de 2024

Fecha límite para escoger sede: 7 de febrero de 2024

Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el cargo aprobado, marcando únicamente dos cargos vacantes que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOMBRE: Wilson Alberto Salamanca Peña
CEDULA: 80 259 095 BTA
DIRECCIÓN: CALLE 11 No. 2-18 Apto 202, Barrio Centro
TELÉFONO: 310 398 1314
CIUDAD: LA DORADA, CALDAS
E-MAIL: WSALAMANCP@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CARGO: ASISTENTE SOCIAL DE CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, GRADO 18, CÓDIGO 260605			
Municipio	Despacho	Número de Vacantes	Marque con una x la opción seleccionada (Máximo dos opciones)
Manizales, Caldas	Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1	X
La Dorada, Caldas	Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1	

ESTE FORMATO DILIGENCIADO Y SUSCRITO POR EL ASPIRANTE, DEBERÁ ENVIARSE EXCLUSIVAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO:

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Nota: En caso de remitir más de un formulario, será válido el último presentado dentro del término establecido para ello.

DECLARACIÓN: con la suscripción de este documento, manifiesto bajo la gravedad del juramento que hasta la fecha, en virtud de los procesos de Selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma especialidad y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario. Igualmente, me encuentro en disponibilidad de posesionarme, inmediatamente sea nombrado.

Firma:

Ciudad y fecha: LA DORADA, 05 DE FEBRERO DE 2024